

Notificación artículo 199 CPACA.

2

Juzgado 09 Administrativo Circuito - Pop

Responder a todos |

mié 31/05/2017 4:04 p.m.

Para: cyzambrano@procuraduria.gov.co;
juridica@santanderdequilichao-cauca.gov.co;
alcaldia@santanderdequilichao-cauca.gov.co;
cia.energetica@energeticadeoccidente.com

A330.pdf

1 MB

2 archivos adjuntos (5 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judic

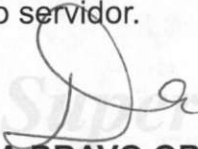
EXPEDIENTE N°: 19001-33-33-009-2016-00330-00
DEMANDANTE: DANNY SALAZAR LIZCANO Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
M. CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Conforme al artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha le notifico el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Anexo copia del auto admisorio y de la demanda.

AVISO IMPORTANTE: esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,


DANIELA BRAVO ORTEGA
Secretaria

Notificación artículo 199 CPACA.

4



Microsoft Outlook

Responder a todos |

mié 31/05/2017 4:05 p.m.

Para: cyzambrano@procuraduria.gov.co

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

cyzambrano@procuraduria.gov.co (cyzambrano@procuraduria.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.



Microsoft Outlook

mié 31/05/2017 4:04 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

juridica@santanderdequilichao-cauca.gov.co (juridica@santanderdequilichao-cauca.gov.co)

alcaldia@santanderdequilichao-cauca.gov.co (alcaldia@santanderdequilichao-cauca.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE POPAYÁN**

SECRETARÍA

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO
ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**

CERTIFICA

Que el 31 de mayo de 2017 fue notificada la Compañía Energética de Occidente al correo cia.energetica@energeticadeoccidente.com, el cual se encuentra suministrado en su certificado de existencia y representación legal.

Lo anterior, dado que el correo de Compañía Energética de Occidente no genera acuse de recibo, pero tampoco de no entrega, por lo que se entiende notificada de la presente admisión de demanda.

La presente certificación se expide el 31 de mayo de 2017.

*Consejo Superior
de la Judicatura*

DANIELA BRAVO ORTEGA
Secretaria

